

NUMERO DEL DIA, 5 CÉNTIMOS

Precios de suscripción

Tarifa de anuncios

NUMERO ATRASADO, 15 CÉNTIMOS

Madrid, un mes. 1,50 pesetas.
Provincias, trimestre. 5
Extranjero, año. 40
Clases e individuos de tropa, UNA peseta.

Cuarto plana. 0,25 pías. línea.
Tercera ídem. 1
Segunda ídem. 1,50
Artículos, proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales



EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

L. Barragán
Ejército y Armada

Redacción y Administración
Arenalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.
APARTADO NÚM. 436

H. de Yelasco y C. Pizarro, S. MADRID



Abriéronse las Cortes

Del voluntariado y del Ejército profesional

Se habla de un vasto plan de Gobierno. Fijémonos en el punto. Se habla de la implantación del servicio militar obligatorio.

Nosotros creemos, como lo hemos creído, cuando esa ley se discutía en el Congreso, que es mejor, más humano, más científico, más natural, menos perturbador del servicio voluntario y, como consecuencia lógica e inmediata, el Ejército profesional.

El antimilitarismo nace del servicio militar forzado.

No existe en Inglaterra.

Esa mala planta del antimilitarismo, que en España no existe, tiene sus raíces y sus gérmenes en obligar a ser soldados a los que carecen de las debidas aptitudes, a los que no les agrada la profesión de las armas.

¿Y no es remedio fácil y científico, remedio eficaz, estatuir el voluntariado?

Se dice por los enemigos de este saludable sistema que no habría voluntarios en quienes elegir.

Error crasísimo.

En la última recluta de la Gran Bretaña ha demostrado precisamente lo contrario.

No admitió el Ejército inglés a los voluntarios de pie plano: fue una excepción para excluir a muchos.

Rechazó a los jóvenes que reunían todas las condiciones físicas, menos la de hallarse bien nutridos, debido a largos períodos forzados.

Y no digamos si excluyeron a los de poca ó de regular estatura.

Y en Inglaterra, nación rica, industrial, hay exceso de peticiones para servir en el Ejército voluntario, como no habían de sobrar en España, país pobre, sin industria potente, sin una agricultura rica, país de una espantable emigración.

¿No sería el voluntariado militar un medio bastante eficaz, hasta para contener esa sangría suelta, que nos aniquila lentamente, aun contando con los recursos que los emigrantes puedan mandar a sus parientes?

En España nos hallamos sin cuarteles.

La Hacienda—no nos forjemos ilusiones—no atraviesa una época de prosperidad.

Trae de atrás muchas desventajas. A los desaciertos de la política hubieron de sumarse las desventajas coloniales, el desastre del 98 y las aventuras actuales de África.

Por otra parte, aunque el estado de nuestra Hacienda fuese de lo más floreciente, la construcción de cuarteles requiere tiempo, máxima si el cuartel moderno ha de ser un laboratorio de la guerra, la escuela única que ha de sustituir a las actuales Academias militares, la escuela única que ha de transformar al hombre civil en militar con porvenir militar, dejando libre a las aptitudes físicas, morales e intelectuales la profesión de las armas, pudiendo el soldado voluntario llegar desde soldado al generalato, sin otras trabas que las de su aplicación, de su inteligencia, de su aptitud física y moral, de su comportamiento, de su heroísmo.

El cuartel moderno, al cual dedicaremos varios estudios un día de estos, no puede improvisarse.

¿No sería bien antes esa antigua injusta del servicio militar obligatorio, pues nunca el hogar del rico quedará en las mismas condiciones que el del pobre, ni esa ley, por obligatoria que sea, dará aficiones militares y vocaciones a quienes no hayan nacido con ellas; no sería mucho mejor, puesto que se puede suspender por dos años la aplicación de esa ley, ensayar el voluntariado en toda España, puesto que se piensa ya en ensayarlo en África, en lugar más peligroso y con guerra?

Creemos que vale la pena de meditar sobre lo que proponemos, no porque lo proponemos nosotros, sino por lo que contiene en sí la proposición.

Este es el único periódico militar que no admite subvenciones.

LOS PRESOS POLITICOS

Reunión de periodistas

Reunidos en la redacción de *El País* los Sres. D. Roberto Castrovido, director de este diario; D. Ricardo Fuente, de *El Radical*; D. Tomás Álvarez Angulo, de *Vida Socialista*; D. Tomás Romero, representante de *El Liberal*; D. Mariano García Cortés, representante de *España Nueva*; D. Manuel H. Ayuso, representante de *España Libre*; D. Domingo Álvarez, representante de *Ejército y Armada*; D. Francisco Escala, representante de *La Palabra Libre*; D. Fermín Blázquez, representante de *Renovación*; D. Eladio G. Egocheaga, representante de *El Dependiente Español*; D. Juan J. Morato, representante de *El Trabajo*; D. Vicente Barrio, representante de *La Unión Ferroviaria*; D. Pedro Cortabarría, representante del Sr. Morote, con la adhesión de la Casa del Pueblo, acordaron trabajar por el logro de una amnistía para los delitos políticos y sociales.

Perseguir, con más ahínco que nunca, en la campaña contra la antijurídica y odiosa ley de Jurisdicciones.

Reclamar el concurso de las minorías republicanas y de todos los senadores y diputados periodistas, a fin de lograr la pronta libertad de los artistas y escritores presos y de aquellos infelices olvidados en las cárceles y en los presidios, más que por la importancia de sus delitos, por la humildad de sus personas.

Invitar a todos los periódicos de provincias para que se adhieran y secunden estos acuerdos.

Y regar a los presos y familias que envíen a la Comisión sus nombres y antecedentes de las causas ó procesos que se les sigue, dirigiéndose a cualquiera de los representantes en esta reunión.

De la reunión hicieron fotografías para *La Tribuna* y *Nuevo Mundo* el popular periodista-fotógrafo Sr. Enrique y el Sr. Portel.

Los nuevos proyectos del general Luque

Entre los proyectos del general Luque, que en nada se parecen a otros mil que presentó y anunció desde que comenzó a ejercer de organizador, figuran algunos que afectan al porvenir del sargento, cuya clase parece será mejorada en sueldo que elevará a 75 pesetas, conservando los premios de reenganche y el beneficio del pan.

El aumento de paga, que vendrá a ser de unas 22 pesetas, no deja de tener relativa importancia, pero no es bastante a mejorar tan benemérita clase en la medida que su mayor dignificación exige.

Además, como esta mejora de orden material debe estar ligada con otras que reclama la justicia, la equidad y las conveniencias del servicio, volveremos sobre ellas, para ver si conseguimos que el ministro de la Guerra acabe de penetrarse de lo que al Ejército y a la Patria interesa.

No niega el general Luque al sargento el ascenso a oficial, pero le obliga a pasar por las Academias de las Armas respectivas, y si bien le facilita la preparación en las Academias regionales, y parece ofrecerle auxilio material, lo cierto es que al sargento se le hace poco manos que imposible por este procedimiento el acceso al oficialato.

Nosotros creemos que, dado que la profesión militar tiene más de práctica que de teoría, no es necesario al sargento ese pase por las Academias militares, bastándole la preparación en las Academias regionales ó una escuela para la clase, como la antigua de Zamora, ingresando en el oficialato y en la Escala única que venimos defendiendo.

Limitar la carrera del sargento a ser sargento toda su vida, pues a tal cosa resulta el hacerle pasar por las Academias de las Armas respectivas, a las que raras serán los que acudan por mil razones que a todos se nos alcanzan, es establecer preferencias que no seremos convenientes ni justificadas.

El sargento debe ascender a oficial en la forma y manera que dejamos expuesto, y además, interin pertenecer a la clase de sargento, debe disfrutar un sueldo de 125 pesetas mensuales, suprimitiéndose los premios de reenganche y el beneficio del pan, que creemos harto humillante.

El reenganche debe desaparecer en absoluto, disponiéndose que todo sargento, desde el momento de serlo, tenga su Real despacho y forme parte de una corporación estable, permanente, con análogos derechos que la oficialidad, considerándolo como suboficial, pero sin denominación de brigada, ni de alférez, ni otra que la de sargento.

El reenganche somete al sargento de una manera que, ya en su categoría y en la honorabilidad que a ella debe concederse, no le da todo el prestigio que a juicio nuestro debe concederse a la clase, que, poderosa auxiliar del oficial, urge dignificarla más y más, sin que por ello se resten en lo más mínimo el prestigio del oficialato ni la autoridad de su mando.

Mucho celebraríamos que el ministro de la Guerra meditase sobre este importantísimo asunto, y con juicio sereno, sin prejuicios, y con vistas a la más absoluta imparcialidad y a la más estricta justicia, resolviera lo más conveniente al servicio de la Patria.

En favor de los sargentos.

Debido a nuestras constantes campañas, campañas que han llegado a formar un estado de opinión favorable al sargento, se ha visto obligado el general Luque, que en reformas anteriores para nada se había ocupado de esta benemérita clase, a presentar un proyecto que mejora a dicha clase, pero que a

juicio nuestro establece ó, mejor dicho, mantiene la división de clases, como suele decirse, dado que no se concede al sargento el ascenso a oficial sino pasando por las Academias.

Y como los mejores generales de Napoleón y los más grandes capitanes de la antigüedad no tuvieron otra escuela que el cuartel y los campos de batalla, y nosotros mismos hemos tenido y contamos aún con brillantes generales y jefes que de la modesta clase de tropa proceden, insistiremos en la fusión de las Escalas de reserva con las activas y en el ascenso del sargento a esa escala única, y en la desaparición del reenganche para mayor dignificación del sargento.

Concedéle el proyecto de ley leído ayer en el Senado, al sargento, 60 pesetas de sueldo, el cual llegará a 125 por los reenganches.

¿Por qué no suprimir éstos y dárles ya las 125 pesetas?

Concedéle al sargento brigada (uno por compañía, escuadrón y batería) 150 pesetas, de igual modo.

¿Por qué no, ya suprimido el reenganche, no dárles 15 pesetas más cada cinco años de empleo?

Concedéle al subteniente (alférez), que crea, 225 pesetas y establece que sean en cada Cuerpo (dos batallón, es regimiento) cuatro para determinados servicios, propios de la clase de sargentos.

¿Por qué, con arreglo a la ley del general Primo de Rivera, no se da al sargento el tercio de las vacantes de subalterno, pero para la Escala activa, esto es, para la única que nosotros venimos defendiendo?

La tendencia de este proyecto es que el sargento no ascienda a oficial sino pasando por las Academias, y nosotros precisamente oerráramos todas las Academias para que fuera el cuartel, y sólo el cuartel, la Academia única, la Escuela profesional, la de general cultura y la de guerra.

Disminuyense los tenientes generales, los generales de división y de brigada, reduciéndose a 25 los primeros, a 50 los segundos y a 100 los terceros; números que aún nos parecen excesivos, pues sólo corresponden 15, 30 y 60, respectivamente; pero con sueldos mayores en una tercera parte.

Asígnanse 52 generales de brigada a Infantería, 16 a Caballería y tan sólo 12 a Artillería, 10 a Ingenieros y 10 a Estado Mayor.

En ningún Ejército corresponden en esa proporción, saliendo perjudicados los artilleros.

Redúzense las edades para el pase a la reserva en dos años para todas las categorías del generalato, lo cual aumenta el presupuesto extraordinariamente, sin necesidad.

Nosotros suprimiríamos la sección de reserva, manteniéndola a los generales en constante servicio activo, esto es, en una sola Escala, y empleando a cada uno según sus aptitudes, ya en destinos científicos, burocráticos ó propiamente de mandos de tropa.

La clase más modesta, que es la de cabos, tiene un aumento de 15 céntimos diarios en su haber; a los cuatro años de cabo, un plus de 25 céntimos diarios, que se elevará a 50 no sabemos cuándo.

Nosotros ya hemos dicho que, siendo el cabo la clase plantel de la de sargentos, debe tener una peseta diaria desde que sea nombrado, y 50 pesetas mensuales al cumplir cinco años de clase.

Los retiros que se proponen deben concedérselos también a todas las clases asimiladas, y de cuya asimilación tendrá que ocuparse ahora el señor ministro de la Guerra, para que no resulten sus reformas una grillería, pues que con estos retiros del sargento,

del brigada y del subteniente, que son, a los veinte años de servicio, de 125 pesetas, 150 y 225, respectivamente, tienen ahora que ser equiparados los de todas las demás clases asimiladas ó que deban asimilarse. Y vea ahora el general Luque en el fregado en que se ha metido, por rehuir el ascenso de los sargentos a oficiales, y el empeño de extinguir las Escalas de reserva cuando podían fusionarse con las activas y constituir la Escala única, de la que se sacarían los jefes y oficiales más aptos para cada destino y servicio.

Ya nos iremos ocupando de analizar la labor del general Luque.

El caso del general Aguilera y el caso de nuestro director

Acaba de admitírsele la dimisión que por razones de salud (no sabemos si hubo reconocimiento médico) ha presentado el general Aguilera del mando de la división de Melilla.

A B C trae en el número de ayer, y firma de por Jaime Tur, una información que parece aclaratoria de la intervíu que con dicho general publicó un colega há pocos días, aparecida en la información de «Tur» las siguientes palabras, después de elogiar al dignísimo general Aldave y de reconocer que uno de sus mayores aciertos ha sido la formación de la división provisional y la designación del ilustrado general Larrea para su mando:

«Los que no están ciegos por pasiones de personalismo quedan obligados a entender que, cuando se ventilan tan altos asuntos nacionales, no surten el mejor efecto ante el país ciertas actitudes que acaso aparezcan gallardas, pero que quizá no sean ni oportunas ni prudentes.»

«Conviene mucho a España, no desvirtuar los hechos, no extraviar la opinión y presentar las cosas tales como son en realidad, y no en la forma que pueda convenir a éste ó al otro general. Téngase muy en cuenta que no caben ni deben haber jamás exacerbaciones del amor propio personal cuando se trata de solventar cuestiones de innenso alcance patriótico.»

Y como antes dijo que el disgusto del general Aguilera quizá sea real y positivo y después añade que el general sospechó que sus tropas iban a tener en el Kerri un papel puramente pasivo, y el exteriorizó su disgusto pidiendo situación de cuartel, resulta de este caso que llamamos caso Aguilera una grave falta militar, castigada con admitir la dimisión al que la cometió, como parece desprenderse del relato de que acabamos de tomar unos párrafos.

No es nuestro ánimo ejercer de acusadores ni de defensores; máxime cuando la actitud del general Aguilera le honra en la parte de desear los puestos de mayor riesgo y fatiga; nos limitamos a exponer hechos para deducir la consecuencia de que por una omisión del ministro de la Guerra se haya sometido a proceso é impuesto dos meses de arresto a nuestro director, y por falta tan grave, como es la de un general que exterioriza, y hace público su disgusto mandando tropas y frente al enemigo se le imponga por todo correctivo el admitirle la dimisión del mando de su división.

Esta es la equitativa justicia que se hace por el ministro de la Guerra, general Luque.

Rogamos a todos nuestros colegas que se hagan cargo de estos hechos, y con las Ordenanzas militares en la mano, comparen y juzguen.

Otra nueva condena

Con estos epígrafes publica nuestro querido colega *España Libre*, en su número de anoche, lo siguiente:

«Nuestra iniciativa de una acción colectiva para gestionar el indulto de todos cuantos se encuentran bajo la acción de la ley por supuestos delitos de imprenta, se va abriendo camino; pero nosotros creemos que esa acción debe ampliarse, para conseguir la derogación de la odiosa ley de Jurisdicciones.

Un periódico, *El Mercantil Valenciano*, al ocuparse del caso del Sr. Piñal, dice lo siguiente:

«Un movimiento de piedad avasallador, incontrastable, como no se ha conocido otro en España, ha evitado la ejecución de los siete desgraciados condenados a muerte con motivo de la tragedia ocurrida en Cullera el verano último; pero la piedad que ha impedido estas ejecuciones no se entera de las víctimas que, sin escándalo ni ruido, con sigilo inquisitorial, causa la odiosa ley de Jurisdicciones.

Veinticuatro horas después de haber sido arrancado el indulto del «Cuqueta», un militar pundonoroso, intachable, que tiene una hoja de servicios brillantísima, D. Clodoaldo Piñal, director de EJÉRCITO Y ARMADA, era sacado de las Prisiones militares para sentarlo en el banquillo de los acusados, ante un Consejo de guerra, que ha de juzgarle como infractor de aquella ley inícuca.

¿Quién que conozca al Sr. Piñal, quien que haya seguido las campañas de su periódico, es capaz de imaginar, si no ha perdido el juicio, que sea un mal patriota, que sea un enemigo de las instituciones militares, un hombre de los antecedentes, de la historia del Sr. Piñal?

Basta este caso, esta monstruosidad, para condenar inapelablemente el esperimento antijurídico que, con el nombre de ley de Jurisdicciones, y con pretexto de defender a la Patria y al Ejército, nos regalaron Moret y Luque, los titulados liberales dinásticos.

El Sr. Piñal, patriota intachable; el Sr. Piñal, militar distinguido y uno de los más ardientes defensores del Ejército; el Sr. Piñal, encarcelado y procesado en virtud de una ley contra los malos patriotas y los enemigos del Ejército, es la demostración viva de lo inícuo, de lo absurdo, de lo infame de esa odiosa ley.

Como el director de EJÉRCITO Y ARMADA hay en la cárcel muchos periodistas, y el número de procesados es aún mayor. Y la opinión pública, el espíritu liberal que se ha impuesto para conseguir el indulto de los desdichados reos de Cullera, no se entera de las iniquidades, de los horrores, de los daños inmensos, de los estragos que está causando el inquisitorial esperimento llamado ley de Jurisdicciones.

Una ley que amordaza a los mejores, una ley hecha contra los enemigos de la Patria y del Ejército, que llena las cárceles de ciudadanos amantes de la Patria y de las instituciones militares, es una vergüenza nacional y un gravísimo peligro para la Patria.

Hay que realizar un esfuerzo supremo para conseguir que se derogue. Lo exigen los supremos intereses de la libertad, del Ejército y de la Patria.»

FIRMA DE S. M.

DE GUERRA

Nombrando al general de división D. Máximo Ramos Horcajo general de la división orgánica de Melilla.

Idem al general de división D. Francisco Larrea Liso segundo jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Idem al general de división D. José Chacón y Sánchez Torres general de la quinta división.

Decretando se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los artículos que forman la ley de Reclutamiento.

DE MARINA

Real decreto disponiendo pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el vicealmirante D. Julián García de la Vega.

Idem id. autorizando a presentar a las Cortes el proyecto de ley de fuerzas navales para 1912.

Idem id. cesando en el mando del apostadero de Cartagena el vicealmirante D. Julián García de la Vega.

Idem id. reformando el cuadro de insignias de mando en nuestros buques de guerra.

Idem id. autorizando al ministro de Marina para que nombre en comisión a un contralmirante director de la Escuela Naval de Aplicación.

Idem id. nombrando en comisión director de las Escuelas Naval y de Aplicación al contralmirante D. José María Chacón y Pery.

Idem id. concediendo la gran cruz del Mé-

rito Naval blanca al vicealmirante D. Julián García de la Vega.

Idem id. al general de división del Ejército D. Arturo Alsina.

Propuesta de ascenso del capitán de corbeta D. José de la Herranz, teniente de navío D. Francisco J. Enrile y alférez de navío don Gabriel Ferrer, en vacante reglamentaria.

Propuesta de mando del cañonero «Infanta Isabel» del capitán de fragata D. Carlos González Llanos.

Propuesta de ascenso del primer maquinista de la Armada D. José Artes Farfía a maquinista mayor de segunda, por haber cumplido las condiciones reglamentarias.

PROYECTOS DE LEY

He aquí los proyectos de ley presentados ayer en el Congreso por el ministro de la Guerra:

Reformas en el generalato.

Estará constituido como actualmente y dividido en dos secciones: activa y de reserva. A ésta pasarán los que carezcan de aptitudes para el servicio activo ó los que hayan alcanzado la edad que se fija.

El empleo de capitán general se otorgará como recompensa á extraordinarios méritos y servicios prestados a la Patria y a las instituciones, apreciándolo el Gobierno libremente.

No tendrán destino en el Ejército, de empujando los asignados á los tenientes generales.

Los tenientes generales formarán una Escala única, y lo mismo los generales de división. Los de brigada figurarán en primer término en las Escalas de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Estado Mayor, como pertenecientes á los mismos, agrupándose además en una Escala general por antigüedad.

Plantillas.—No existirá de capitanes generales; de tenientes generales, 25; de división, 50; de brigada, 100; de brigada corresponden á Infantería 52; á Caballería, 16; á Artillería, 12; á Ingenieros, 10, y á Estado Mayor, 10.

Pasarán á la reserva: los tenientes generales, á los setenta años; los de división, á los sesenta y seis, y los de brigada, á los sesenta y cuatro.

Cuando deba cubrirse una vacante de teniente general, de división ó de brigada, no siendo por mérito de guerra, será por elección entre los de la escala inferior, mediante informe de una Junta que se crea al efecto.

Para ascender á general de brigada es necesario llevar cuatro años de empleo, dos, por lo menos, con destino activo, exigiéndose, además, condiciones físicas, servicios de campaña, méritos, publicación de obras, etc.

Para ascender á general de división podrán ser propuestos indistintamente, y sin turno de proporcionalidad, los de brigada que reúnan mejores condiciones, siendo recomendables las mismas é idénticas que las del empleo de división.

Se podrán utilizar los generales de la reserva para los destinos del Consejo Supremo, Inspección de establecimientos de instrucción, Cuartel de Inválidos ó cualquiera otro Cuerpo consultivo, Junta ó Comisiones.

El Real Cuerpo de Alabarderos, Carabineros y Guardia civil tendrán las siguientes plantillas, respectivamente:

Alabarderos.—Un segundo jefe del Real Cuerpo de guardias alabarderos y un jefe de armas del Real Cuerpo de guardias alabarderos.

Carabineros.—Un inspector general de primera y tres de segunda.

Guardia civil.—Uno de primera y cuatro de segunda.

El segundo jefe de Alabarderos y los inspectores de primera de Carabineros y Guardia civil tendrán la categoría de general de división, y los otros dos, de brigada, con iguales honores, derechos y preeminencias de las citadas jerarquías.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Las edades para el pase á la reserva no alcanzarán al personal en sus actuales empleos; pero se aplicará á los que ascendan al inmediato.

La reducción de plantillas comenzará en la fecha de la promulgación de esta ley, amortizándose las vacantes producidas por fallecimiento.

Los generales de división procedentes de Alabarderos, Carabineros y Guardia civil seguirán formando parte de la Escala de dicho empleo, y los de brigada pasarán de luego á figurar en las Escalas de su procedencia.

Los ascensos al empleo de general de brigada se efectuarán con arreglo á las condiciones de esta ley; pero seguirán el turno actual de proporcionalidad hasta llegar al número 128, abonizándose las vacantes que correspondan á Alabarderos, Carabineros y Guardia civil.

Al llegar al número 128 pasarán á figurar los generales de brigada en las Escalas y Cuerpos de que procedían. En las que resulte

excedente continuará la amortización en la forma antes dicha, y en las Armas ó Cuerpos que no alcancen dichas plantillas se harán los ascensos necesarios.

Sobre las clases de tropa.

Serán las siguientes: cabos, sargentos, brigadas y subtenientes. En cada compañía, escuadrón ó batería figurará una brigada; en cada Cuerpo habrá tres subtenientes. Las vacantes de sargentos se cubrirán por elección, previo examen, cuando lleven, por lo menos, seis meses de servicio. A brigada y subteniente ascenderán en tiempo de paz por antigüedad, previa declaración de aptitud.

El sueldo de los sargentos será de 60 pesetas mensuales; en el primer periodo de reenganche, 82; en el segundo, 96; en el tercero, 110, y en el cuarto, 125.

Los brigadas tendrán 90, 110, 130 y 150, respectivamente, desde el primero al cuarto periodo, y los subtenientes, 125, 158, 191 y 225. Además, todas las clases tendrán derecho al vestuario, pan, pluses y demás emolumentos.

Los cuatro periodos de reenganche son de cinco años de duración cada uno, después de haber servido tres años los que proceden de reclutamiento obligatorio y cuatro los del voluntariado.

A los veinte años de servicio adquirirán el derecho á retirarse los sargentos con 125 pesetas; los brigadas, con 150, y los subtenientes, con 225. Ese es el sueldo regulador para fijar el tanto por ciento de él, según el número de años de servicio y abonos de campaña.

Al fallecimiento en activo ó retirados los sargentos brigadas y subtenientes dejarán á sus viudas é hijos los derechos pasivos que hoy corresponden á los segundos tenientes, primeros y capitanes, respectivamente, siempre que al contraer matrimonio llevaran doce años de servicios.

Todas las clases é individuos del Ejército tendrán derecho, hasta la edad de treinta años, al ingreso en las Academias militares, mediante el examen que se exija á los demás aspirantes.

Los sargentos actuales pueden renunciar á los beneficios de esta ley optando por la que actualmente rija para el ascenso á oficiales de la Escala de reserva.

A partir de la promulgación de esta ley, los sargentos que se acojan á los beneficios de ella podrán ascender á brigadas hasta el completo de las plantillas, siempre que lleven por lo menos diez años de efectivos servicios y cuatro de sargentos, siendo preferidos los de mayor antigüedad. Los que en estas condiciones asciendan pueden ser promovidos á subtenientes hasta completar la plantilla, una vez que hayan cumplido seis meses de servicios en la clase de brigada.

Cuando esta ley rija, y aparte de lo acabado de decir, para el ascenso de sargento á brigada será necesario cuatro años no interrumpidos de efectividad, y seis para el ascenso á subteniente.

El voluntariado en África.

Artículo 1.º Los Cuerpos y unidades que constituyen las guarniciones de África se nutrirán preferentemente con individuos voluntarios.

Si con éstos no se pudieran completar sus plantillas, se efectuará con individuos de reclutamiento forzoso.

Art. 2.º Serán admitidos como voluntarios con premio en los Cuerpos y unidades antes indicados los ciudadanos españoles que no hayan ingresado en caja y los que se hallen sujetos al servicio militar en cualquiera de las situaciones establecidas por la ley de Reclutamiento.

Tanto los procedentes de la clase de paisanos como los que se encuentren en cualquiera situación militar, deberán engancharse por cuatro años, como plazo mínimo, quedando obligados, una vez terminado su compromiso á constituir las reservas de dichos Cuerpos, durante otros cuatro años, para acudir en tal concepto á filas en caso de guerra.

Los voluntarios habrán de reunir las siguientes condiciones:

Tener la estatura, aptitud física y demás circunstancias que establece la ley de Reclutamiento, según el Arma ó Cuerpo en que deseen servir; ser mayor de diez y nueve años y menor de treinta, ser soltero ó viudo sin hijos.

Los que sirvan en filas en concepto de voluntarios podrán rescindir sus actuales compromisos, si así lo desean, siempre que contralagan otro nuevo compromiso por cuatro años para servir en los Cuerpos de África.

Estarán también obligados á constituir la reserva de las citadas guarniciones durante otros cuatro años, en las condiciones antes expresadas.

A todos ellos les será de abono, para los efectos del cumplimiento de sus obligaciones militares, el tiempo que hayan servido en filas como voluntarios, abonándoseles igualmente, para el servicio en la reserva, los cuatro años durante los cuales han de constituir la de los Cuerpos y unidades de este territorio.

Art. 3.º Se otorgará á los voluntarios un

premio de 730 pesetas distribuido en los plazos que á continuación se expresa: 130 pesetas al engancharse, otras 100 á los seis meses de servicio, á partir del compromiso, y 500 al cumplir los cuatro años.

Art. 4.º Terminados los cuatro años de servicio, los voluntarios que hubieran observado buena conducta podrán contraer nuevo compromiso por el mismo tiempo y con igual premio, y al finalizar éste otros en las mismas condiciones hasta alcanzar la edad del retiro forzoso. Si para llegar á ésta le faltare un espacio de tiempo menor de cuatro años, se le permitirá el reenganche por el tiempo necesario, dándole la parte proporcional del premio correspondiente en un solo plazo y al obtener su retiro.

Todos ellos, al terminar su compromiso en activo, deberán cumplir los cuatro años de reserva á que se obligaron al contraer el primer enganche, siempre que durante este plazo no excedan de la edad del retiro forzoso.

En caso de inutilidad física que no dé derecho al ingreso en Inválidos, se abonará á los voluntarios la parte proporcional de los premios devengados, haciéndose análogo abono en caso de fallecimiento á los herederos legítimos.

Art. 5.º Los individuos que por su mala conducta ó otra circunstancia no convenga permanezcan en filas, podrán ser licenciados, dándoles la parte proporcional del premio que correspondiera.

Art. 6.º Los voluntarios, además de sus haberes, pan y demás devengos, percibirán el plus diario igual al de los individuos de tropa de los Cuerpos que guarnezcan el territorio.

Art. 7.º Los voluntarios podrán ascender hasta la graduación de sargentos, con las ventajas de éstos.

Art. 8.º Para alcanzar el derecho á retiro será condición primera buena conducta y tener como mínimo veinte años de servicio efectivo.

Al terminar este plazo, los soldados de primera y segunda tendrán un retiro de 240 pesetas anuales; 300, á los veinticinco años efectivos, y 375, á los treinta.

A los cabos se les abonarán 300, 375 y 475, respectivamente.

A los sargentos, el mismo retiro que disfrutaban actualmente.

Las edades de retiro serán las mismas que las actuales.

Art. 9.º A los voluntarios sin nota desfavorable se les otorgará á los veinte años territorio en África.

Art. 10. Cada voluntario con premio que se enganche producirá el licenciamiento de un individuo de reclutamiento forzoso en aquella región.

Los últimos artículos y los adicionales disponen que para los gastos de la organización del voluntariado durante el año actual se ampliará el capítulo 5.º del presupuesto de Guerra en 3.312.000 pesetas.

Pensiones á los obreros.

Todo obrero que desde la fecha de la ley trabaje para el ramo de Guerra, tendrá una prima de retiro por vejez ó invalidez por cada jornada de trabajo.

Se refiere la ley al obrero eventual de uno ó otro sexo, comprendiendo aprendices, criados, mozos, ordenanzas, guardas, porteros, conserjes y cuantos se empleen en ocupaciones manuales, escriptorias, delineantes y empleados de oficinas con sueldo inferior á 1.500 pesetas.

Las primas de retiro se dedicarán á formar pensiones é ingresarán en el Instituto Nacional de Previsión. Las pensiones que se contraen con éstos consistirán en rentas vitalicias, que percibirán los obreros beneficiados.

Las primas por jornada serán 15 céntimos, siendo condición precisa haber devengado previamente 300 jornales. La edad de retiro será á los sesenta años.

A los obreros actuales que por su edad no pueda aplicárselos las impositciones en el Instituto de Previsión, tendrán una pensión, cuya cuantía será de 218 á 503 pesetas, según el número de jornadas desde 6.000 á más de 10.500. De éstas podrán disfrutar los obreros que hoy tengan más de sesenta años.

En el Ministerio se formará un patronato en el que estén representados los Cuerpos interesados, y el cual se encargará de la gestión administrativa del régimen de retiro.

Se autoriza al ministro para crear Cajas de socorros administradas por jefes y oficiales del Ejército, cuyos fondos se destinarán á obras benéficas y sociales en favor de los obreros y sus familias.

La navegación aérea

Accidente á Garnier.

San Sebastián, 18.

Con un tiempo magnífico y asistencia de numeroso público ha realizado esta tarde su anunciado vuelo el aviador Garnier.

Emprendió el vuelo y llegó á una altura de 200 metros, y dió dos veces la vuelta á la bahía de la Concha.

Cuando daba la tercera vuelta, y hallándose frente al palacio de Miramar, se observó un ruido extraño en el motor, como si se hubiese terminado la esencia, y se vió que, sin funcionar el motor, iniciaba el aparato un vuelo plano para aterrizar en la plaza de Cervantes.

El aeroplano aterrizó en la rampa baja de la playa, en un pequeño espacio que la pleamar dejaba libre en aquellos momentos.

Acudieron á auxiliar al aviador el gobernador y centenares de personas, que habian presenciado entusiasmadas el magnífico vuelo de Garnier.

Las alas y la hélice del aparato resultaron rotas de la avería.

Esta se produjo porque la gasolina no pasaba bien del depósito al motor.

Garnier fué conducido á la casa de Socorro del Antiguo en el coche del presidente del Aero-Club.

En el benéfico establecimiento fué curado de unas contusiones en el brazo derecho y erosiones en el dorso de la mano del mismo lado.

A orillas del Kert

Se reanudan las operaciones.—Nuevas posiciones ocupadas.

TELEGRAMA OFICIAL

Melilla, 18.

El capitán general al ministro de la Guerra:

«Se ha ocupado el monte Arruy en la forma que comunicó á V. E.

La operación, que he dirigido en conjunto, se ha efectuado en la forma convenida, con insignificantes bajas, siendo la columna Pereira la primera que la ocupó, á las nueve y veinte, llegando media hora después el general Larrea, con la columna Villalón.

La última llegada fué la columna Pacheco. A las doce comenzó el repliegue la columna Pereira, que en este momento, una tarde, pasa bajo Uxda, donde me encuentro.

En Arruy queda el general Larrea con la columna Villalón, con dos baterías de campaña y una de montaña, un escuadrón y dos compañías de zapadores, para activar las obras de fortificación.

El general Navarro, con sus fuerzas, acampó en el monte Bucherl y he comunicado con él por heliógrafo, manifestándome no tenía novedad y había dispersado con la artillería algunos grupos.

La columna Serra ocupa el monte Itiberle, y queda el general Navarro para prestarle ayuda, si lo necesita, al retirarse.

El regimiento de Saboya y la batería que acompaña mis órdenes han ocupado las posiciones convenientes para proteger el repliegue.

La brigada Andino ha manobrado en extensa llanura, y viene repliegándose en este momento para ocupar y permanecer en el zoco Jemis.

El coronel Pacheco marcha de Arruy á Zeluán.

Ya comunicaré á V. E. el resultado de repliegue de todas las columnas.

La de Pereira, que ha ocupado el monte Itiberle, tuvo seis heridos de la fuerza indígena y de la harka amiga.

Plan y detalles de la operación.—Objetivo realizado.

La finalidad que se persigue con la operación de que da cuenta el anterior telegrama oficial era ocupar el monte Arruy, que domina el zoco del Yemma, punto de cruce de los caminos que por el Oeste se dirigen al zoco de Zebuya Harcha Bucherl, y entre estas alturas las de Tiztutr por el Sur.

Tiene importancia extraordinaria esta posición porque bate la aguada de Benbuaygi, del Garet, donde abrevan los ganados y se aprovisionan de agua las mujeres nómadas, que extienden sus «jaimas» y tiendas por aquella región. La harka tenía allí su campamento.

No lejos del zoco están las fuerzas rebeldes, allí concentradas al mando del célebre Hach Amar M'Talza.

La harka debía sospechar esta operación porque durante los últimos días han cruzado numerosos contingentes desde Bu Yrmana y el Garet, quedando en el primer punto tan sólo un millar de hombres.

El plan concebido por el general Aldave y desarrollado por el jefe de Estado Mayor, general Jordana, lo realizaron de modo admirable la división Larrea, dividida en cuatro columnas, á las órdenes de los generales Villalón, Pereira, Andino y el coronel Pacheco, y por otras mandadas por los generales Navarro y Manso y por el coronel Serra. En el flanco derecho de la línea del Kert quedaron las columnas de Carrasco, Andino y Alzpur, y la de Yezamen con el general Zubia.

Las columnas del flanco derecho eran las llamadas á tomar la ofensiva para conseguir el objeto indicado, teniendo los siguientes cometidos: La columna Pacheco, saliendo de Zeluán, se dirige hacia el zoco de Ain-Bel-

Sahhal para atacar más tarde el monte Arruit por el Este.

La columna Villalón, bombardeando el río Zelúan y parte de la alcazaba, es llamada a ocupar el monte Arruit por el Norte, es decir, de frente.

La columna Peretra sale de Taurit Nariich. Sigue por Buxdar, amenaza por el Oeste el monte para coger de flanco al enemigo que trate de defenderle y cortar a ser posible la retirada.

La columna Ardno, compuesta exclusivamente de Caballería, sale del zoco del Jemis de Bentbulfr, incorporándose en el camino a los escuadrones de Alcántara, primero y tercero. En Taurit Nariich, el quinto del mismo regimiento. En Buxdar, el de las fuerzas regulares indígenas. Concentrada la columna, opera en la llanura Sur de Buxdar. Estas cuatro columnas están dirigidas por el general Larrea; en el ala derecha de la zona Sur, el general Navarro ocupa Buhserit, para evitar que la harka pase el Kert por el zoco de Zebuya y acuda en socorro de los defensores de Yemaas Benibuyagi.

La columna Sarra, reconcentrada en Taurit-Nariich, manobra entre la columna Navarro y Peretra, dispuesta a acudir donde exijan las circunstancias.

La del general Manso, a las inmediatas órdenes del capitán general, que personalmente manda toda la operación.

Las columnas de la zona del Kert se mantienen a la defensiva, tomando posiciones, por el enemigo intenta pasar el Kert por el curso inferior, excepción hecha de las columnas Navarro y Serra. Las demás recorren el terreno despejado, convertido en barrizal por las lluvias.

Cinco moros apresados.—Venganzas de los cabileños.

Melilla, 18.

Cuatro moros que llegaron a la posición de Zaio fueron detenidos por sospecharse que eran cómplices en el asesinato de un soldado, cometido hace algún tiempo.

El capitán Sr. Arana ha detenido a un indígena llamado Ajus, bandido de mucha fama en Beni-Sidel.

Dicho moro sostuvo un tiroteo con los policías que le perseguían.

Servía también de confidente de Mizzián. Los heridos que quedan todavía en los hospitales continúan mejorando.

En el monte Mauro se ven 15 tiendas de campaña de la harka enemiga.

El general Navarro visitó ayer el Harcha, viendo arder varios almares cercanos al río Melha, quemados por los mismos cabileños como venganza.

PARA 1912

Fuerzas permanentes

Ejército.

Artículo 1.º Se fija en 115.540 hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año de 1912, sin contar en ella los individuos del Cuerpo de Inválidos y la Penitenciaría militar de Mahón.

Art. 2.º Se autoriza al ministro de la Guerra para elevar temporalmente dicha cifra si lo considera necesario, dando en otros meses las licencias prestas para que los gastos no excedan en ningún caso de los créditos consignados en el Presupuesto.

Marina.

La escuadra de instrucción se forma con las dos divisiones navales en tercera situación, los doce meses, de los buques «Pelajo», «Carlos V», «Princesa de Asturias», «Cataluña», «Reina Regente», «Extremadura», «Río de la Plata», «Osado», «Audaz», «Proserpina» y «Terror.»

Los buques para las posesiones de África, Canarias, Baleares y servicios de aguas jurisdiccionales, serán el «Numancia», «Infanta Isabel», «Alvaro de Bazán», «María de Molina», «Marqués de la Victoria», «Temerario», «Marqués de Molins», «Laya», «Bonifaz», «Recalde», «Nueva España», «Lauria», «General Concha», «Hernán-Cortés», «Vasco Núñez», «Ponce de León», «Mac-Mahón», «Dorado», «Delfín», «Gaviota», «Perla», cinco escampavías y la lancha «Cartagenera».

En servicios especiales, el aviso «Uranias», doce meses; el «Giralda», seis, y el «Lobo», doce.

Consejo de Guerra

Cádiz.

Se ha celebrado en San Fernando un Consejo de guerra contra D. Sebastián González, director de *El Justiciero*, por haber publicado unos artículos comentando los sucesos del «Numancia».

Presidió el capitán de navío señor marqués de Montefuerte.

El fiscal, capitán de Artillería de la Armada D. José Cervera, apreció un delito de injurias a la Marina y otro de ofensas a la autoridad, pidiendo que por el primero se impongan al procesado cuatro años de prisión, y varios meses de arresto por el segundo.

Sobre una gran iniquidad

Tomamos de la *Revista General de Marina*:

«La voladura del «Maine».

El corresponsal en la Habana del *New York World*, Mr. Cornova, ha enviado a este periódico un telegrama fechado el 25 del pasado mes de Septiembre, acerca del «Maine», que arroja mucha luz sobre la causa que motivó la explosión de aquel acorazado de la Marina americana de guerra, y sobre los procedimientos que para evitar que esa causa sea conocida se están poniendo en juego.

Dice así el telegrama:

«Mediante el empleo del procedimiento oxí-acetileno para separar los restos del «Maine», se obtiene cada día resultados más satisfactorios.

Parte de estos restos, por la posición en que se hallan, podría sugerir la idea de que la explosión fué externa; pero la manera como fueron destrozados y sus bordes desfilachados, que cuelgan hacia fuera, y no hacia adentro, demuestran de manera positiva y fehaciente que fueron internas las explosiones que causaron la destrucción del hermoso buque cuyos restos se están removiendo.

La prueba que podía servir para refutar las conclusiones de la Junta de investigaciones navales consiste en las piezas que se están sacando, pedazo a pedazo, las cuales se arrojan al golfo, fuera del alcance de los que sostienen un criterio opuesto al de la citada Junta.

Una parte del fondo del buque, que fué desprendida por dos explosiones consecutivas, está proyectada perpendicularmente y a una altura de unos doce pies encima del fango.

La posición en que se encuentra esta pieza se debe evidentemente a la fuerza de gravedad que atrajo hacia el fondo su parte superior y más pesada, unida al fondo del barco, mientras que la parte más ligera de la sección del fondo quedó inclinada en ángulo recto sobre su posición primitiva.

La extremidad de esa pieza que quedó descubierta no tiene mellas ni señal alguna que indique que haya sido sometida a una fuerza externa; pero sus extremidades desfilachadas demuestran de manera innegable que fué interna la explosión que causó tales destrozos.

Si se sigue haciendo desaparecer las piezas que mayor luz habían de arrojar, carecerá de objeto la investigación que se está practicando, por haberse suprimido las pruebas más importantes en el asunto que se quiere aclarar.»

Nosotros creemos, por nuestra parte, que la cuestión de si el «Maine» voló por efecto como primera causa de explosión interior ó exterior, no tiene la importancia jurídica ni política que se le da. Fuera exterior ó interior la causa primera que produjo la catástrofe, nunca han podido ser considerados responsables de ella ni el Gobierno español ni sus agentes. La misma razón, es decir, ninguna había para opinar que fueren el Gobierno americano ó sus agentes los responsables de la explosión, ya haya sido interior ó exterior el motivo.

¿Acaso el exterior de los buques de guerra no está sometido a más vigilancia que en el interior?

Información de Marina

Movimiento de barcos.

Salleron:

De Grao para Alicante, el «Temerario».

De Melilla para Yzanan, el «Laya».

Comunica el comandante del «Carlos V», en radiograma, que debido a tiempo duro del SO. tuvo que abandonar Larache y refugiarse en Tánger.

Entraron:

En el dique núm. 1 de la Carraca, el «Audaz».

En Villajoyosa, el «Temerario», saliendo después con rumbo a Alicante.

Fondearon:

En Algeciras, el «Concha».

En Alicante, el «Temerario».

Reales órdenes.

Disponiendo continúe en la Comisión de Marina en Europa el ingeniero inspector de segunda D. José Galvache.

Concediendo cruz de primera clase del Mérito naval con distintivo blanco al primer teniente de Artillería del Ejército D. Agustín Ruiz.

Disponiendo que el teniente de navío (E. T.) D. José García de Paredes continúe de ayudante de la Comandancia de Marina de Barcelona.

Idem que el asesor del distrito se encargue interinamente de la ayudantía de Marina de Sanjejo, en relevo del teniente de navío don Eduardo Verdía.

Idem que el alférez de navío D. Pascual Díez de Rivera asista al Centro Electrotécnico en relevo de D. Joaquín López Cortijo.

Idem el abono de indemnización de embarco que solicita el alférez de navío D. Jorge Espinosa de los Monteros.

Idem el id. de la comisión del servicio que solicita el teniente de navío graduado don Antonio Carrasco.

Idem quede excedente el teniente coronel de Infantería de Marina D. Guillermo Díaz.

Idem la baja en Infantería de Marina del comandante de la Escala de reserva D. Jesús Díaz.

A nuestros suscriptores

Rogamos encarecidamente a nuestros suscriptores que siempre que tengan que dirigirse a esta Administración, para cualquier asunto, lo hagan acompañando una faja ó los datos necesarios para venir en conocimiento de su empleo, Cuerpo ó Centro en que presta sus servicios, á fin de facilitar el trabajo que pesa sobre estas oficinas por efecto del considerable aumento de suscripción que por el crecimiento favor de las clases militares de tierra y de mar venimos registrando, debido á nuestras justas campañas y á la independencia que, como periódico no subvencionado, tenemos.

REAL DECRETO

El que firmó S. M. cambiando las denominaciones de algunos empleos de la Armada dice en su exposición:

SEÑOR: Para el desempeño de los mandos activos de escuadras, divisiones y centros marítimos existen en la mayor parte de las Marinas extranjeras las tres categorías de almirante, vicealmirante y contralmirante, aparte de la más elevada dignidad de almirante de la flota que algunas de aquéllas poseen y que está en equivalencia con la de nuestros capitanes generales del Ejército.

La denominación de comodoro en las naciones en que existe y que, con aparente fundamento, pretenden algunos equiparar á la nuestra de capitán de navío de primera clase, no constituye, como esta categoría, un empleo de almirante, sino simplemente una situación especial y de carácter transitorio, dentro del de capitán de navío, en tanto que las dos últimas grandes potencias que se apartan de la regla general antes mencionada, por tener tan sólo dos empleos de almirante son contralmirantes los del inferior.

Dedúcese claramente de lo expuesto que nuestras categorías de vicealmirante, contralmirante y capitán de navío de primera clase corresponden en realidad, respectivamente á las de almirante, vicealmirante y contralmirante de las demás Marinas militares, en cuya alternativa quedan los de la nuestra en relativa inferioridad, resultando de ello justificada la conveniencia de establecer, mediante el oportuno cambio de denominación de aquellas tres categorías, la correspondencia que indicada queda, dejando para la actual de almirante la misma de capitán general de la Armada, que ya estuvo establecida para los que alcanzaron tan elevada dignidad.

Análogas razones á las aducidas, y que aconsejan el armonizar las denominaciones de los diversos empleos de nuestra Marina con los similares de las extranjeras, pueden aplicarse á la correspondiente de teniente de navío de primera clase, que en ninguna de estas otras existe, apareciendo, por tanto, igualmente indicada, desde el mismo punto de vista correlativo, su sustitución por la de capitán de corbeta que tiene en las que figura la categoría equivalente, y que expresa mejor el carácter de jefe que anexo lleva, y sin que este otro cambio de denominación, al igual que los anteriores, implique ni envuelva alteración alguna en lo que respecta á las equivalencias con los empleos correspondientes en nuestro Ejército, las cuales quedan en un todo subsistentes, como lo corrobora, á mayor abundamiento, la graduación que se deriva del punto de partida establecido por la correspondencia de denominación en la suprema jerarquía de uno y otro instituto.

En virtud de las consideraciones expuestas, el ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. el siguiente Real decreto.

La parte dispositiva preceptúa:

«Primero. Las denominaciones de almirante, vicealmirante, contralmirante, capitán de navío de primera clase y teniente de navío de primera clase, que tienen actualmente los empleos correlativos del Cuerpo general de la Armada, quedan sustituidos por los de capitán general de la Armada, almirante, vicealmirante, contralmirante y capitán de corbeta, respectivamente.

«Segundo. Este cambio de denominaciones es exclusivamente de forma, y, por lo tanto, queda en todo subsistente la equivalencia que guardan los empleos á que se contraen con los del Ejército, y que confirma, marcándola al propio tiempo, la graduación que se deriva de la correspondencia establecida en la suprema jerarquía de ambos institutos armados, al ser tomada, á dicho efecto, como punto de partida.»

Provincias

La emigración.

Bilbao.

Durante el año de 1911 emigraron por este puerto, con rumbo á diversas Repúblicas de América, 4.617 personas: 2.939 hombres y 1.678 mujeres.

Sólo para la Argentina fueron 3.687 emigrantes.

El aviador Le Lasseur.

Alicante.

Ha producido penosa impresión la noticia de la muerte del aviador Le Lasseur en un hospital de Florencia.

Se recuerda que el desgraciado piloto fué el único que llegó á esta capital cuando el raid de aviación Valencia-Alicante y regreso.

Fuerte temporal.

Cádiz.

El temporal sigue siendo tan fuerte que aún no ha podido salir el «Almirante Lobo» para Larache.

Anoche desahogó una horrorosa tormenta de viento y granizo, que causó grandes daños.

Los tripulantes de balandros.

Cádiz.

Los tripulantes de balandros han notificado á los patronos que se declararán en huelga si les obligan á trabajar con individuos no asociados.

El príncipe de Mónaco.

San Sebastián.

La Sociedad de Oceanografía de Gulpúzoa se prepara á recibir en Irún al príncipe de Mónaco, que pasará por aquí el 23, en dirección á Madrid.

Los socios le acompañarán hasta esta capital, y enviarán una representación á la conferencia que dará el príncipe en el Conservatorio de Música y Declamación.

La jornada regia.

Sevilla.

Se asegura que este año la mayor parte de la jornada regia la pasarán aquí la Reina y los príncipes.

El Rey sólo estará aquí varios días en diferentes viajes.

Contrabando.

Barcelona.

Comunican de Gerona que se ha efectuado una aprehensión de tabaco de gran importancia, pues la cantidad cogida excede de 25.000 pesetas de valor.

Saludo desde el mar.

Las Palmas.

El cónsul de la República Argentina ha recibido un telegrama de saludo, dirigido por el transporte de guerra «Guardia Nacional» al encontrarse á la altura de estas islas.

El buque procede de Buenos Aires y va con rumbo á Inglaterra, adonde conduce las dotaciones de tres destroyers contratados por el Gobierno argentino con astilleros ingleses.

Información de Guerra

Matrimonios.

Se concede licencia para contraerlo á los capitanes de Estado Mayor y Guardia civil D. Valentín Galsiza y D. José Fernández, médico primero D. Enrique Obregón y segundo teniente de Carabineros D. Laureano Gallego.

Condecoraciones.

Se autoriza para usar sobre el uniforme medalla de la Cruz Roja española al coronel de Caballería D. Arturo Fernández, el de Infantería D. Julio Castilla, comandante de Carabineros D. Francisco Vázquez, capitán de la Guardia civil D. Manuel Alvarez y primeros tenientes de Infantería D. Alfredo Maroto y D. Ildefonso de Orozco.

Profesorado.

Se destina á la Academia médico militar al médico primero D. Olegario de la Cruz, y á la de Ingenieros al comandante D. Miguel Manolla.

Pase á Inválidos.

Se ha dispuesto pase agregado al Cuerpo de Inválidos el comandante de Infantería don Manuel Alonso Mediavilla.

El cartel para hoy

REAL.—No hay función.

ESPA OL.—A las 9, Lady Godiva. Crispin y su compadre.

PRINCESA.—A las 8 3/4, El drama de los venenos.

COMEDIA.—(Moda).—A las 9, La escuela de las princesas.—Historia de Cristóbal Colón.

LARA.—A las 9 1/2 El kilométrico. A las 10 y 11/2, Puebla de las mujeres (doble).

A las 6 1/2, La gallina de los huevos de oro (doble).

CERVANTES (Corredera baja, 41).—Compañía cómica. Director, Simó Raso. A las 6 1/2 (doble), El enemigo de las mujeres (3 actos).

A las 6 1/2 (función entera, beneficio del Real Dispensario Príncipe Alfonso. La muela del juicio, La escondida sonda.

APOLO.—A las 7, La novela de ahora. A las 9, La niña de los besos.

A las 10 1/4, Anita la Risueña.

COMICO.—A las 6 1/2 (doble), Los juglares. (2 actos).

A las 10 1/2 (doble), La perra gorda.

ESLAVA.—A las 9 1/4, La corte de Farón.

A las 6, (doble), La mujer divorciada.

MARTIN.—A las 6 1/4 (reprise), Los niños llorones.

A las 9 1/4, La boda del cojo.

A las 10 1/4, Er cabesota.

A las 11 1/2, El aventurero.

NOVEDADES.—A las 6, Filipo. A las 7 1/4, La montaña de oro.

A las 9, La paloma del barrio.

A las 10 1/4, La marcha de Cádiz.

A las 11 1/2, La bomba del Retiro.

COLISEO IMPERIAL.—A las 4 1/4 y 8 1/4, secciones de películas.

A las 5, El nene.

A las 6 (especial), Clara Sol.

A las 9 1/2, El pecado de Adán.

A las 10 1/2 (especial), Lo más hermoso.

NOVIADO.—A las 5, ¡Me alegro de verte bueno!

A las 6, La fiesta de San Antón.

A las 7 1/4, La alegría del batallón.

A las 9, Juan Miguel.

A las 10 y 11/4, La boda de Chipilín.

A las 11 y 11/2, ¡Me alegro de verte bueno!

BENAVENTE.—De 6 á 12 1/4, sección continua de cinematógrafo.—Todos los días.

PRINCIPE ALFONSO.—Ideal cinematográfico. De cinco á doce, sección continua de cinematógrafo. Grandes novedades. Estreno diario.

TRIANON PALACE.—(Alcalá, 20) —Grandes atracciones internacionales.—A las 6 y 7 (gran moda, especial para familias), 9 y 11/2, 10 y 11/2, La Chavala, los Gitanos, Les Arafels, Ronco, Les Broccas y Dora la Gitana.—Grandioso éxito de la célebre estrella italiana Maria Campi.—Películas nuevas á diario.

ROMEA.—Secciones desde las 5 y 11/2 —Artísticas películas.—La Rudi y Fro-Frou.—Grandes éxitos de las Etoiles, Soledad and Partner y de Galley.—Éxito inmenso de Balder, rey de los ventrílocuos.—Début de la Napolitana.

SALON REGIO.—Cinematógrafo artístico para familias.—Sección continua de 4 á 12.

Todos los días estrenos.—Los niños, g atis.

RECREO SALAMANCA (Ideal Polistilo).—Abierto todos los días de 10 á 1 y de 3 á 8.—Martes y viernes, moda; jueves y sábados, carreras de cintas; skating cubierto, cinematógrafo y otras diversiones.

METROPOLITAN CINEMATOUR (Atocha, 115).—Espectáculo maravilloso, único en España.—Todos los días secciones desde las 4 de la tarde.—Los domingos y días festivos, secciones especiales por la mañana.

SALON MADRID.—Desde las 5 grandes secciones de cinematógrafo y variedades.—A las 7, gran moda.—A las 10 y 11/2 y 11 1/2, especiales.

Gran éxito de Margot la Fea, Elvira Ramos, Rebeca, Carmen de Villar, hermanos Gómez, y Mikassa Chokichi.

TEATRO NUEVO.—De 4 1/2 á 8 1/4 y de 9 á 12 1/4 de la noche, grandes secciones de cinematógrafo. En ambas, la sensacional película de gran éxito El dominio del juego.

Todos los días cambio de programa. Estrenos de las colosales películas La condesa de Challant y Don Pedro de Córdoba.

«El Porvenir».—Imprenta y Litografía. Martínez de Velasco y Compañía. Pizarro, 15.—Teléfono 3.444.—Madrid.



El maravilloso reloj automático

Gran Relojería de Paris

FUENCARRAL, 59.—MADRID
Aparato de Correo, 364

La última novedad; sin manilla ninguna, mar- en las horas y minutos con claridad; máquina fuer- de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se oler- ran con carquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiere como recuerdo.

Caja de acero acilado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que el que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Se presta en de 35 pesetas en sets plazos men- suales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franco.

THIERRY.—GRAN RELOJERIA DE PARIS
FUENCARRAL, 59.—MADRID

SE VENDEN

guardias y efectos de uniforme de Jefe de la Guardia civil, en buen estado.
calle de Santa Ana, 37 y 39,
principal izquierda.

Servicios de la Compañía Trasatlantica

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 4 enero, 4 febrero, 1 y 20 marzo, 24 abril, 21 julio, 16 agosto, 13 septiembre, 11 octubre, 8 noviembre y 6 diciembre, directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ho Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 24 enero, 21 febrero, marzo, 18 abril, 16 mayo, 13 junio, 11 julio, 8 agosto, 5 septiembre, 3 y 31 octubre, 28 Noviembre y 26 diciembre, directamente para Singapore, demás escalas intermedias que a la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 20 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con trasbordo en puerto Méjico, así como para Tampico, con trasbordo en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabánilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Caripén y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; comprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4 y de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la Costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo el 2 haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas.

Servicios comerciales. La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Esta Compañía efectuará dos expediciones extraordinarias á Cuba desde el Norte de España, una en cada uno de los meses de Octubre y Noviembre próximos, además de la habituales ordinarias oficiales.

Dichas expediciones extraordinarias serán realizadas por los vapores «Reina María Cristina» y «Alfonso XIII» en la siguiente forma:

OCTUBRE.—Vapor «Reina María Cristina». Salidas: De Bilbao el 9, de Santander el 10, de Gijón el 11 y de Coruña el 12, para Habana, sin extensión á Méjico, y regreso, saliendo el 1.º de Noviembre.

NOVIEMBRE.—Vapor «Alfonso XIII». Salidas en las mismas fechas que en Octubre y con igual itinerario. Solamente variará la salida de Habana, que tendrá lugar el 3 de Diciembre.

Las expediciones oficiales de Octubre y Noviembre las efectuarán los vapores «Alfonso XIII» y «Reina María Cristina», respectivamente, en la forma de costumbre.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑO



Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios

Madrid, 43.—OFICINAS: Caballero de Greda, 60.

Disponible

CLASES PASIVAS

Comisión
UNO POR CIENTO

ANTONIO POBLETE

MADRID
CALLE DE GERRANZA, 16, 2.º BCHA.

Se paga á todos el día primero de cada mes
Se aceptan depósitos
HORAS : DE DOCE A CUATRO

Se abansa la mitad del gusto del poder.

GRANDES ALMACENES

“EL SIGLO.”

Los mayores y más importantes de España

Condé, Puerto y C.

BARCELONA

Precio fijo

Ventas al contado

Rambla de los Estudios, 5 y 7

Calle Xuclá, 10, 12 y 14

Plaza Buensuceso, 4

Le Petit Lion d'Or

28, LEÓN, 28

El día 12 del corriente ha tomado posesión de este acreditado café y chocolatería su nuevo dueño, persona inteligentísima en el negocio por su larga práctica del mismo en la Isla de Cuba. Con el fin de corresponder al favor que el público ha comenzado á dispensarle, ha establecido una tarifa de precios tan económica como desconocida hasta hoy en Madrid.

- Tales son:
 - Café y copa de coñac, de las mejores marcas... 25 céntimos.
 - Chocolates con vaso de leche y ensaimada, bollo, bizcochos ó torta de Alcázar... 50
 - Book de cerveza con patatas fritas... 15
 - Café especial de esta casa recibido directamente de Cuba y Puerto Rico... 15

Se sirve toda clase de vinos de Jerez, Montilla, manzanilla, anisados y licores de las mejores marcas y á precios sin competencia.

El dueño de este establecimiento regalará 50 pesetas á quien le demuestre la impureza de cualquiera de los artículos expendidos en Le Petit Lion d'Or, León, 28.

SE SIRVE A DOMICILIO

MANUFACTURA DE ARMAS DE FUEGO

T. ARZUBIA (S. en C.)

Fabricación de escopetas, revólvers y pistolas automáticas ROYAL y VESTA, adaptadas al cartucho BROWING de 7,65 y 6,35

Especialidad en revólvers SMITH-EX-PRESS, calibres 22 y 38, de 10 y 8 tiros, respectivamente, y revólvers VELO-SMITH, calibre 6 mm., de 10 y 8 tiros.

Importación directa de rifles de repetición marcas americanas. Especialidad en rifles WINCHESTER, calibre 44, de 12 y 14 tiros.

Precios y condiciones véanse en nuestros Catálogos, que remitimos á solicitud, contra envío de 0,30 pesetas para franco y certificado. Condiciones especiales de venta á los Sres. Oficiales. Clases é individuos del Ejército y la Armada

T. ARZUBIA (S. en C.) -- EIBAR